

BUIN, 03 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3540 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2396, de fecha 26 de julio de 2023, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1669-2023/ND de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, modalidad trato directo, para la implementación albergue emergencia "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, Región Metropolitana, año 2023".

3.- El Memorándum N° 1618 de fecha 12 de octubre de 2023, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal el reintegro de fondos propios municipales e imputar al programa "Convocatoria Trato Directo Albergue de Emergencia 2023 N° 1 (A)". Adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia Ingreso Municipal N° 2658029, de fecha 02.08.2023, correspondiente a ingresos de recursos Prov. Del SERPLAC "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle R.M. 2023" (1era cuota de \$10.800.000.- Albergue Emergencia).

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 12 de octubre de 2023, para decretar.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la transferencia realizada por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, por la suma de \$10.800.000.- (diez millones ochocientos mil pesos), correspondiente al Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle R.M. 2023 (1era cuota de \$10.800.000.- Albergue Emergencia).

2.- Autorícese el reintegro a las arcas municipales de la suma de \$5.220.000.- correspondiente a la Factura N° 7482 emitida con fecha 31 de julio de 2023 por Luis Eduardo Moya González, respecto de la Orden de Compra N° 2721-356-SE23 por el servicio de alimentación Albergue Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
[Signature]

DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.E.
- DIDEFO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2023\Transferencia Programa Noche Digna Componente 1 Plan Protege Calle, año 2023_Reintegro Alimentación Albergue Emergencia N° 1.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
Por Orden del Sr. Alcalde